

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 1760/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

Sr. D. José Antonio Bautista Piña, Concejal Delegado de Servicios Generales

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de la Memoria Justificativa suscrita por la Concejalía de Fomento Económico y Social en la que se propone la tramitación y adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato con las siguientes características:

Objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de Señalética Digital Accesible, compuesto por DOS (2) tótems inteligentes, en el marco de las ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales de comercialización.

Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministro	
Clasificación CPV: 30231300 - Pantallas de visualización. 72000000 - Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, internet y apoyo. 72212520 - Servicios de desarrollo de software multimedia. 72400000 - Servicios de internet.	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 25.000,00 €	Impuestos: 21 % 5.250,00 €	Total: 30.250,00 €	
Valor estimado del contrato: 25.000,00 €	Impuestos: 0%	Total: 25.000,00 €	
Periodo de ejecución: 5 Meses hasta el 31/12/2024 como máximo.			
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: : Sí (5 % precio)	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha	Observaciones
Memoria justificativa	04/06/2024	



Resolución de Inicio	05/06/2024	Decreto nº 2024-0772
Certificado de existencia de crédito	05/06/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	05/06/2024	
Pliego prescripciones técnicas	05/06/2024	
Informe Jurídico	05/06/2024	

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Concejal Delegado de Servicios Generales de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Decreto de delegación de competencias dictado por la Alcaldía en fecha 26 /06/2023 (BOP 127 de 06/07/2023).

Vista la propuesta de resolución PR/2024/764 de 5 de junio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de junio de 2024.

decreto delegación competencias 2023-0703 de 26/06/2023

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente para la contratación de suministro de “Suministro, instalación y puesta en marcha de Señalética Digital Accesible, compuesto por DOS (2) tótems inteligentes, en el marco de las ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales de comercialización”, convocando su licitación.

El procedimiento de tramitación será Abierto, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que, regirán el contrato.

**TERCERO.** Autorizar el gasto que comporta el presente contrato con cargo a la partida presupuestaria 4310/62600 “Actuación en transformación digital” del vigente presupuesto.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares.

**Ubrique, a la fecha de la firma electronica**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

